

AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador

Verónica Magario

Vicegobernadora

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Lucía Portos

Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Nerina Favale

Directora provincial de Políticas para la Igualdad

Edición y diseño gráfico

Lucía García Itzigsohn

Dirección Provincial de Comunicación

Soraya Polonara

Dirección de Comunicación y Diseño

El presente material fue elaborado por Laura Contrera y M. Luz Moreno, a solicitud de la Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Este cuadernillo forma parte de la iniciativa provincial Tramando Derechos, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres y LGTBI+, a partir de brindar información, formación y estrategias de articulación para garantizar derechos a nivel territorial.

Nicolás Kreplak

Ministro de salud PBA

Alexia Navarro

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud

Sabrina Balaña De Caro

Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud

DIVERSIDAD CORPORAL Y GORDOFOBIA¹

ÍNDICE

- 1 | Diversidad corporal y gordofobia
- 2 | ¿Qué es la diversidad corporal?
- 3 | Gordofobia Gordofobia en la vida cotidiana El uso de la palabra gorda o gordo como insulto
- 4 | ¿Y la medicina, qué dice al respecto?
- 5 | Pandemia de Covid-19
- 6 | Los estereotipos y los medios de comunicación
- 7 | ¿Qué leyes de nuestro país promueven la diversidad corporal y nos protegen de la gordofobia? ¿Cómo abordan estos temas?

Ley de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150) Ley de Prevención de Trastornos Alimentarios (Ley N° 26.396) Ley de Talles (Ley 27.521)

8 | Bibliografía

^{1.} Material adaptado del Cuadernillo de sensibilización sobre temáticas de diversidad corporal gorda, elaborado por Laura Contrera y M. Luz Moreno

DIVERSIDAD CORPORAL Y GORDOFOBIA



DIVERSIDAD CORPORAL Y GORDOFOBIA

1 | Diversidad corporal y gordofobia

Desde que nacemos nos rodean imágenes y discursos que nos muestran que sólo los cuerpos delgados son lindos y sanos, al mismo tiempo se refuerza un estereotipo que señala que sólo los cuerpos delgados, blancos y sin vello (en el caso de las mujeres) son cuerpos con características que nos permitirán el éxito social y la aceptación de las otras personas. Esta situación se reitera de forma permanente, ya sea para agradar a alguien que nos gusta, conseguir un trabajo, ponernos una malla e, incluso, para que el médico que nos atiende por alguna dolencia nos considere personas sanas.

2 | ¿Qué es la diversidad corporal?

La diversidad corporal es un término que tiene una construcción de larga data, y que usamos para referirnos a las diferencias que caracterizan a los seres humanos, y que incluye nuestros tamaños, colores, razas, orientaciones sexuales o identificaciones de género. Sin embargo, la cultura y la sociedad en la que nos movemos promueven formas estandarizadas de pensar los cuerpos. Decimos que el cuerpo es una construcción social, pero además es singular y único para



GORDOFOBIA

Fenómeno social y cultural que refiere al odio, rechazo y violencia que sufren las personas por el hecho de ser gordas. Esta forma de discriminación se funda sobre la base de una serie de prejuicios que señalan los hábitos, costumbres y modos de vida de las personas gordas, pues se considera socialmente que las personas engordan por falta de voluntad e ignorancia sobre el autocuidado y la gestión adecuada de su cuerpo para que éste sea delgado.

cada persona. Cuando decimos que es una construcción social nos referimos a que nacemos en una determinada familia, una determinada sociedad y un determinado momento histórico. Por lo tanto, las nociones que nos hacemos de lo que "es un cuerpo bello y sano" y de cómo vemos a nuestro propio cuerpo, dependen de este contexto, es decir, de la mirada de otras personas. Esta sociedad que compartimos y hacemos está llena de mandatos, expectativas y prejuicios sobre aquello que se considera saludable, bello, correcto, normal y hasta útil o productivo. Por esta razón, es importante que comprendamos que la discriminación hacia cuerpos gordos es un problema social y no "un tema individual".

3 | Gordofobia

La gordofobia es el fenómeno social y cultural que refiere al odio, rechazo y violencia que sufren las personas por el hecho de ser gordas. Esta forma de discriminación se funda sobre la base de una serie de prejuicios que señalan los hábitos, costumbres y modos de vida de las personas gordas, pues se considera socialmente que las personas engordan por falta de voluntad e ignorancia sobre el autocuidado y la gestión adecuada de su cuerpo para que éste sea delgado. Con base en estos prejuicios, las personas que cuentan con cuerpos fuera de la norma de la delgadez son señaladas constantemente como forma de castigo y de rechazo sistemático. La gordofobia construye una perspectiva sobre las corporalidades que no considera los contextos, las singularidades o los factores que inciden en una persona delgada o gorda respecto de la construcción de su salud. En este sentido, las condiciones sociales, económicas, genéticas,

La gordofobia se incrementa cuando se trata de cuerpos femeninos. El aspecto físico se vuelve un determinante crucial en los cuerpos femeninos y se vuelve una forma de violencia: la violencia estética implica encarnar a toda costa los patrones estéticos que asocian lo bello a lo delgado.

culturales y educativas son omitidas e invisibilizadas, lo que promueve una mirada negativa sobre los cuerpos y su peso corporal. Las personas gordas son constantemente señaladas por su aspecto físico, lo que impacta también en su **salud mental** ante la reiteración constante de estas violencias.

Gordofobia en la vida cotidiana

Las manifestaciones de gordofobia son constantes en la vida cotidiana de una persona no delgada. Por ejemplo, el acoso callejero, las miradas incómodas en el transporte público, la prohibición de entrar a centros recreativos porque "no dan con el perfil del lugar", los muebles no aptos para personas con determinado peso (sillas muy pequeñas en lugares públicos, aparatos para estudios médicos sólo aptos para personas delgadas), burlas en el colegio, chistes o comentarios sobre el peso, el señalamiento constante sobre sus prácticas alimentarias o deportivas, etc. Todas estas situaciones son algo permanente en la vida de estas personas. Los modos en los que se han incrementado las formas de señalamiento y violencia sobre las corporalidades no delgadas impulsan prácticas de estigmatización, rechazo y censura que inciden en la vida cotidiana.

Pero, a su vez esta discriminación constante tiene efectos de auto responsabilización, culpabilidad y vergüenza, lo que deteriora la salud mental, emocional y corporal de las personas con un cuerpo no hegemónico.

Para nosotras es peor El uso de la palabra gorda o gordo como insulto

Si bien el uso de la palabra gorda o gordo como insulto es habitual en todos los ámbitos sociales, es especialmente nocivo entre las personas más jóvenes, dado que estas se encuentran en plena formación de su personalidad y al mismo tiempo transitando muchos cambios corporales y emocionales.

4 | ¿Y la medicina, qué dice al respecto?

A día de hoy, la medicina tradicional sigue trabajando con modelos de cuerpos "universales" y no con la perspectiva de la diversidad corporal. La obesidad y el sobrepeso se han transformado desde la década del '90, en un tema de salud mundial, lo que ha promovido una serie de políticas estandarizadas sobre el cuidado y la erradicación de estas características físicas. Sin embargo, esto ha promovido un

enfoque en la atención de la salud en todos sus niveles llamado PESOCENTRISMO, que considera al peso corporal como indicador suficiente para separar a las personas sanas de las enfermas. En efecto, el medidor que utilizan se denomina IMC (índice de masa corporal), y este se construye en base a un tipo de cuerpo estandarizado. Al contrario del pesocentrismo, la diversidad corporal advierte que ni todos los cuerpos gordos son enfermos, ni todos los cuerpos delgados son sanos. Las personas tienen cuerpos con diferentes formas y peso, y eso no implica necesariamente salud o enfermedad.

Desde la mirada de la medicina tradicional, con el foco puesto en el peso, el descenso del mismo aparece en las consultas médicas como primera medida para solucionar cualquier afección o dolencia de las personas gordas.

5 | Pandemia de Covid-19

Durante la pandemia de COVID-19, y la cuarentena obligatoria, se intensificaron las menciones burlonas al tamaño corporal y la preocupación por el aumento de peso poblacional en redes y medios masivos de comunicación. Esto dio paso, una vez más, a manifestaciones gordofóbicas y a la intensificación del deterioro en la salud (física y emocional) de las personas no delgadas. Esto, a su vez, se dio en un contexto de encierro y de dificultades de todo tipo: económicas, sociales, intrafamiliares, etc; especialmente en las clases populares asediadas por la crisis económica.

A todo esto se suma la incorporación de la obesidad tipo II (IMC mayor a 35 puntos) como comorbilidad de riesgo en relación al Covid-19, lo que ha intensificado la mirada sobre las personas gordas y sus accesos en el sistema de salud.

6 | Los estereotipos y los medios de comunicación

La gordofobia se da en todas las clases sociales, por lo tanto decimos que es un fenómeno transversal. Esto se debe, en gran parte, a que los estereotipos de belleza hegemónica (flaca/o, alta/o, blanca/o, rica/o, occidental, heterosexual, cis- no trans, joven), que circulan culturalmente, son constantemente reforzados por todos los medios de comunicación. Por eso, necesitamos -como sociedad- repertorios culturales que muestren la diversidad corporal. Tanto la televisión como las redes sociales, deberían mostrar productos culturales donde las personas gordas sean tratadas de forma positiva, ya que este cambio cultural impactaría positivamente en el reconocimiento de la diferencia.

En el deporte

Cuando el deporte es pensado desde una visión de recreación y socialización donde cada quién puede realizar las actividades a su ritmo, gusto y posibilidades, las características de nuestro cuerpo no son centrales. Sin embargo, en gimnasios y espacios de recreación deportiva circula fuertemente la discriminación corporal ya que en esos lugares se entiende que el deporte es un medio para alcanzar cuerpos tonificados y esbeltos, que son los que promueve nuestra cultura sobre la base de los prejuicios gordofóbicos. Por ello es necesario generar espacios inclusivos de socialización deportiva que desarmen estas estructuras de violencia sobre los cuerpos diferentes.

La perspectiva de derechos desde la diversidad gorda

En nuestra región, el activismo gordo, desde sus pasos iniciales a principios de la segunda década del siglo XXI, ha articulado sus reivindicaciones de despatologización y desestigmatización en términos de derechos humanos (Contrera, 2020). Tanto los movimientos de la diversidad corporal como del activismo gordo en nuestro país, han expuesto que existen otros modos de promover la salud para las personas sin recaer en prejuicios sesgados centrados en el peso.

¿Qué leyes de nuestro país promueven la diversidad corporal y nos protegen de la gordofobia? ¿Cómo abordan estos temas?

Ley de Educación Sexual Integral Ley N° 26.150 La Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006, enseña en las escuelas de todo el país aspectos relacionados al cuidado del cuerpo desde la perspectiva de la diversidad corporal. Además, pone en evidencia lo perjudiciales que son los estereotipos culturales de belleza, para todas y todos, pero especialmente para los cuerpos femeninos. Es decir, cómo estos estereotipos actúan como mandatos que pueden ocasionar todo tipo de trastornos alimentarios, especialmente entre las personas más jóvenes.

Ley de Prevención de Trastornos Alimentarios Ley N° 26.396 En el año 2008 fue sancionada la Ley de Prevención de los Trastorno Alimentarios, que incorporó la necesidad de pensar los abordajes integrales, sociales y de salud física y mental, entre otros. En este punto, la Ley de Prevención de Trastornos Alimentarios implicó una conquista para poder acceder a la atención de la salud y de padecimientos tales como la bulimia, anorexia y otros trastornos de la conducta alimentaria, pero también ha magnificado los efectos discriminatorios sobre la población, al incluir como un problema de ingesta inadecuada a la obesidad y el sobrepeso.

Esta Ley, además, ha implicado la introducción al canon de prestaciones de la salud pública y privada, las llamadas "operaciones metabólicas" que se han popularizado como práctica para el descenso de peso. Sin embargo, desde la mirada preventiva que se ha pretendido llevar adelante, se han dejado de lado las complejidades de la vida social que han intensificado la discriminación sobre aquellos cuerpos que no son visiblemente delgados. Estas políticas preventistas nos llevan a reforzar los esfuerzos por desanudar prejuicios, que se han cimentado en la agenda pública en relación a las corporalidades; ya que se ha hecho un fuerte hincapié en asociar, de manera automática, las corporalidades gordas con cuerpos enfermos.

Ley de talles Ley N° 27.521 En 2021, por medio del decreto 375/2021, se reglamentó la Ley de Talles. Esta ley implica la adopción obligatoria -tanto para fabricantes como para vendedoras y vendedores de indumentaria-, en todo el territorio nacional, de la tabla de talles derivada del SUNITI (Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria). Este sistema de designación de talles, está elaborado en base al estudio antropométrico realizado y utilizado por fabricantes y comercializadores, para indicar de manera inequívoca, detallada y precisa, cuales son las medidas de los cuerpos de la población argentina.

Además, según esta ley todas las personas tienen derecho al trato digno. Los establecimientos de venta de indumentaria de moda y textiles deben garantizar condiciones de atención, y trato digno y equitativo a las y los consumidores. Se considera un acto discriminatorio cualquier práctica abusiva, vejatoria o estigmatizante referida al aspecto físico, género, orientación sexual, identidad de género u otra característica de las y los consumidores.

Si bien es muy importante que contemos con leyes que promuevan la diversidad corporal y prevengan de la discrimi nación por gordofobia, es igualmente importante que el Estado regule y haga efectivas dichas leyes; así como también el rol de la sociedad civil en pos del cambio cultural hacia una sociedad que naturalice y valore la diversidad corporal.

BIBLIOGRAFÍA

Laura Contrera y M. Luz Moreno, Cuadernillo de sensibilización sobre temáticas de Diversidad corporal gorda. (Material desarrollado para la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual; Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires), año 2021, Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

